



ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Registro medida cautelar

Comunicado 002 - Enero 6 de 2015

Nos permitimos remitir para su información la circular número 20144210496451 de 2014, suscrita por Ana Patricia Manga Henao, Coordinadora Grupo Operativo de Tránsito del Ministerio de Transporte, en la cual se informa la medida cautelar de prohibición de enajenar bienes al señor Arcenio Prada Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.698.293. Más información en la siguiente circular.

[Circular 20144210496451](#)

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 0060 o en Bogotá al 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (57 1) 587 04 00 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co